

JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO- INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Quirós, en su sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024 aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A., POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Entre cuyas actuaciones se encuentra la PEATONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PLAZA DEL MERCADO DE BÁRZANA, QUIRÓS.

Visto el acuerdo del PLENO del Ayuntamiento de Quirós, de 21 de junio de 2024, por el que se acuerda el inicio del expediente de contratación y se aprueba el proyecto básico redactado por el arquitecto Emilio José Suárez Pérez.

Queda acreditada la necesidad de la contratación para llevar a cabo la ejecución de dicha obra, por los siguientes importes:

<u>Presupuesto base de licitación:</u>	<u>Sin IVA</u>	<u>IVA</u>	<u>Con IVA</u>
	383.525,45 €	80.540,34 €	464.065,79 €
<u>Valor estimado del contrato:</u>	383.525,45 €		

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal.

Visto el informe jurídico favorable del Secretario, en relación con la aprobación del expediente de contratación, y emitido en cumplimiento de lo establecido en la DA 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa emitida de conformidad con los artículos 28, 63 y 116, de la citada Ley.

Elaborados por los servicios municipales los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas particulares.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la LCSP, y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto que órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP

En atención a lo expuesto y según lo establecido en el artículo 123 y ss. del ROF, se propone a la Comisión Informativa, DICTAMINE favorablemente la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de la obra «PEATONALIZACIÓN Y MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PLAZA DEL MERCADO DE BÁRZANA, QUIRÓS».

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto para hacer frente a la contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 459.609, por importe total de 464.065,79 euros.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del presente contrato.

CUARTO.- Tomar en razón y aprobar la memoria justificativa del contrato.

QUINTO.- Publicar la documentación integrante del expediente de contratación, en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Quirós alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de la licitación del contrato por dicho medio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, de orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, expido la presente certificación, con la salvedad a que hace referencia el art. 206 ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Bárzana de Quirós, a fecha de la firma electrónica,

Vº. Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Rodrigo Suárez García

Fdo. José Ramón Álvarez Fernández